

7-08

GUÍA DE ESTUDIO DE LDI



INMIGRACIÓN Y EXTRANJERÍA- DERECHOS DE LOS EXTRANJEROS

CÓDIGO 01613203

UNED

7-08

INMIGRACIÓN Y EXTRANJERÍA-
DERECHOS DE LOS EXTRANJEROS
CÓDIGO 01613203

ÍNDICE

OBJETIVOS

CONTENIDOS

EQUIPO DOCENTE

BIBLIOGRAFÍA BÁSICA

BIBLIOGRAFÍA COMPLEMENTARIA

SISTEMA DE EVALUACIÓN

HORARIO DE ATENCIÓN AL ESTUDIANTE

OBJETIVOS

Bajo una perspectiva integradora de las tres disciplinas concernidas, la asignatura se dirige especialmente a la formación de personas que, en su vida profesional, han de enfrentarse y tratar aspectos relacionados con los derechos de los extranjeros en general y de los inmigrantes en particular (trabajadores sociales, funcionarios, asesores de empresas, gestores, etc.) y, también, a aquellos profesionales que quieran profundizar en determinados aspectos jurídico-prácticos relacionados con la tramitación, gestión e inserción social y laboral de trabajadores extranjeros en España.

CONTENIDOS

3.1. OBJETO Y CONTENIDO

Los crecientes y diversos movimientos transnacionales de personas y los desafíos de la cada día más compleja realidad jurídica y social que rodea este fenómeno exigen la especialización y capacitación permanente de las personas que actúan en los distintos escenarios implicados y, de modo muy especial, los trabajadores sociales y los asistentes sociales. El Derecho de extranjería es, en la actualidad, un Derecho vivo y en constante evolución que abarca aspectos importantes del Derecho público y del Derecho privado. En especial, el Derecho internacional privado es el sector del Derecho que en cada sistema estatal regula aquellas relaciones o situaciones de los particulares cuya formación, desarrollo o extinción, trasciende la esfera personal y espacial de un solo ordenamiento y están conectadas con otro u otros sistemas por la presencia de uno o varios elementos de extranjería (relaciones de tráfico jurídico externo). En una perspectiva amplia del contenido del Derecho internacional privado cabe incluir los problemas relativos al estatuto internacional de las personas en las relaciones privadas internacionales. Lo que conduce a la distin-

246

3.
o

ción tradicional entre nacionales y extranjeros respecto de un determinado Estado; en nuestro caso, España. La respuesta a esta cuestión, en términos generales, se halla en el régimen jurídico tanto de la nacionalidad como de la extranjería en España que ha establecido el legislador español.

Por otra parte, la distinción tradicional entre nacionales y extranjeros ofrece rasgos específicos cuando se trata de relaciones transfronterizas que se establecen en el marco de la Unión Europea y, de igual modo, el Derecho comunitario europeo ha establecido mediante normas comunitarias y normas internas de ejecución, un régimen especial de entrada y residencia para los nacionales de los Estados miembros y de sus familiares.

En este sentido, el estudio de las normas sobre la condición jurídica de los extranjeros en España (normas sobre entrada, residencia y salida del territorio nacional), las reguladoras del derecho de asilo y de la condición de los refugiados, las que determinan los derechos de

los que puede ser titular un extranjero en nuestro país (políticos, civiles, económicos, laborales y de la seguridad social o fiscales) y las que determinan el derecho aplicable para resolver sobre las pretensiones de los extranjeros derivadas de una relación de tráfico externo (por ejemplo, el caso de dos marroquíes con residencia habitual en España que desean divorciarse en nuestro país), son aspectos de indudable trascendencia social y práctica para los destinatarios de este curso.

En íntima relación con lo anterior se encuentra la inserción de los extranjeros en el mercado laboral. Considerado como exigencia administrativa previa, de carácter general, para obtener la residencia en España, el permiso de trabajo es el punto nuclear de la inclusión social en nuestro país. En consecuencia, el régimen del trabajo de los extranjeros en España, las contribuciones a la seguridad social y las prestaciones sanitarias conforman aspectos especializados de la extranjería y la inmigración de los que se ocupa el Derecho del Trabajo y de la Seguridad Social.

Finalmente, las obligaciones tributarias de los extranjeros en España. A pesar de la escasa regulación que la Ley de extranjería contiene acerca de dichas obligaciones, es preciso conocer su régimen, dada su indudable importancia. En este sentido, el estudio de la nacionalidad frente a la residencia fiscal; los criterios para la determinación de esta última; la tributación de los no residentes frente a la de los residentes; las obligaciones formales de los no residentes, así como el derecho de los extranjeros a transferir al exterior sus rentas y ahorros son, igual

247

mente, cuestiones con una enorme trascendencia práctica cuyo conocimiento es imprescindible para los destinatarios de este curso.

3.2. PROGRAMA GENERAL DE LA ASIGNATURA

La formación que proporciona esta asignatura optativa se estructura en cinco módulos. Cada Módulo se articula en torno a dos ideas básicas: de una parte, una presentación teórica de los principios informadores de la materia concernida y, de otra parte, una discusión práctica sobre la base de preguntas y respuestas en relación a los temas abordados.

Módulo 1. **Derechos y libertades** de los extranjeros en España.

Módulo 2. **Entrada, residencia y salida de España.** La entrada en España. La residencia en España. Las formas de salida del territorio nacional.

Módulo 3. **Trabajar en España.** El trabajador extranjero. El derecho a la Seguridad Social y a las prestaciones sanitarias del extranjero.

Módulo 4. **Establecerse en España.** La residencia en España y la nacionalidad española. La residencia en España y el Derecho de familia.

Módulo 5. **Obligaciones fiscales en España:** el régimen fiscal de los extranjeros.

El programa detallado de la asignatura podrá consultarse en la página web <http://www.uned.es/015275>.

EQUIPO DOCENTE

Nombre y Apellidos	BELEN ALONSO-OLEA GARCIA
Correo Electrónico	balonso@der.uned.es
Teléfono	91398-7909
Facultad	FACULTAD DE DERECHO
Departamento	DERECHO DE LA EMPRESA

Nombre y Apellidos	ISIDORO MARTIN DEGANO
Correo Electrónico	imartin@der.uned.es
Teléfono	91398-7910
Facultad	FACULTAD DE DERECHO
Departamento	DERECHO DE LA EMPRESA

Nombre y Apellidos	MARINA AMALIA VARGAS GOMEZ
Correo Electrónico	mvargas@der.uned.es
Teléfono	91398-8033
Facultad	FACULTAD DE DERECHO
Departamento	DERECHO DE LA EMPRESA

Nombre y Apellidos	JUAN MANUEL LACRUZ LOPEZ
Correo Electrónico	jlacruz@der.uned.es
Teléfono	91398-8044
Facultad	FACULTAD DE DERECHO
Departamento	DERECHO PENAL Y CRIMINOLOGÍA

BIBLIOGRAFÍA BÁSICA

ISBN(13):9788483421123

Título:INMIGRACIÓN Y EXTRANJERÍA: RÉGIMEN JURÍDICO BÁSICO (2ª)

Autor/es:Otros ; Abarca Junco, Ana Paloma (Dir) ;

Editorial:COLEX

Los contenidos de la Asignatura pueden prepararse con el material bibliográfico específicamente preparado al efecto.

ABARCA JUNCO, A.P., ALONSO-OLEA GARCÍA, B., MARTÍN DÉGANO, I., y VARGAS GÓMEZ-URRUTIA, M.: *Inmigración y extranjería: Régi-men jurídico básico*, 2007.

BIBLIOGRAFÍA COMPLEMENTARIA

ABARCA JUNCO, A.P., ESPLUGUES MOTA, C., VARGAS GÓMEZ-URRUTIA, M. y de LORENZO SEGRELLES, M., *Legislación de derecho de la nacionalidad y derecho de extranjería*, Tirant lo Blanch (textos legales), Valencia, 2006.

SISTEMA DE EVALUACIÓN

El contenido del Programa de la Asignatura será objeto de evaluación mediante una Prueba Presencial.

El examen constará de una pregunta de desarrollo y tres preguntas cortas. La pregunta de desarrollo podrá versar sobre los contenidos de los Módulos 1, 2 y 3, que son de carácter obligatorio. Las preguntas cortas versarán sobre los contenidos de los Módulos 4 y 5, debiendo contestar el alumno, a su elección, sólo dos de dichas preguntas.

En la página Web de la asignatura, los alumnos dispondrán de un modelo de examen y orientaciones para su solución. A estos efectos, se concede especial importancia a la claridad de ideas, a la capacidad de exposición concisa y, desde luego, a que se aborden los puntos conceptuales o normativos básicos de la cuestión.

En lo que respecta a los exámenes de diciembre, se plantearán una serie de preguntas (entre 4 y 6) de distinta extensión y referidas a cualquier tema de los temas del Programa.

Reclamaciones: Sin perjuicio de lo establecido en las normas de la UNED que regula el derecho a las reclamaciones, debe tenerse en cuenta lo siguiente:

(a) Las reclamaciones deberán efectuarse mediante escrito fundamentado. Debe indicarse el Centro Asociado y la fecha (1ª o 2ª semana o reserva, en su caso) en que se realizó el examen, así como el número de teléfono en que se puede localizar al alumno, la dirección postal y la de correo electrónico si prefiriera este modo de comunicación escrita. (b) No se atenderán reclamaciones por teléfono. Tampoco se contestará a las efectuadas por escrito cuando manifiestamente carezcan de fundamento o se aleguen causas no académicas.

249

HORARIO DE ATENCIÓN AL ESTUDIANTE

Ana Paloma Abarca Junco: martes de 10:00 a 13:00 horas. Tel. 91 398-6136. Belén Alonso-

Olea García: miércoles de 10:00 a 13:00. Tel. 91 398-6145. Profesor

Isidoro Martín Dégano: lunes de 10:30 a 13:30 horas. Tel. 91 398-6126.

Marina Vargas: miércoles de 16:00 a 20:00 horas. Tel. 91 398-6136.

Secretaría Administrativa (Cristina Álvarez): Tel: 91 398-6132- Fax: 91 398-6568.

Página web: <http://www.uned.es/015275>.

IGUALDAD DE GÉNERO

En coherencia con el valor asumido de la igualdad de género, todas las denominaciones que en esta Guía hacen referencia a órganos de gobierno unipersonales, de representación, o miembros de la comunidad universitaria y se efectúan en género masculino, cuando no se hayan sustituido por términos genéricos, se entenderán hechas indistintamente en género femenino o masculino, según el sexo del titular que los desempeñe.